

# INICIATIVA CONVENCIONAL CONSTITUYENTE N° 92 - 7

Iniciativa convencional constituyente presentada por Francisco Caamaño, Carolina Videla, Loreto Vidal, Cristina Dorador, Ignacio Achurra, Paulina Valenzuela, Malucha Pinto, Ingrid Villena, Daniel Bravo, Loreto Vallejos, Francisca Arauna, Ivanna Olivares y, Natalia Henríquez, que "RECONOCE EL DERECHO A LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL".

**Fecha de ingreso:** 31 de diciembre de 2021, 09:05 hrs. **Sistematización y clasificación:** Derecho a la alfabetización digital.

**Comisión:** A la Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios. Art. 64 a) b), c), d), e) y m), del RG.

**Cuenta:** Sesión 48ª; 05-01-2022.

Trámites Reglamentarios		
ADMISIBILIDAD (art.83)	:	0
INFORME DE LA COMISIÓN TEMÁTICA (art.93)	:	0
LECTURA EN EL PLENO (art.94)	:	0
INFORME DE REEMPLAZO (art.94, inciso tercero)	:	0









13:15.

CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL Ingreso de Documentos DIC 2021

ORD Nº: 025.-

REF.: Solicitud de ingreso de iniciativa de norma convencional constituyente que reconoce el Derecho a la Alfabetización Digital.

Santiago de Chile, 30 de diciembre de 2021

De: Francisco Caamaño Rojas

Convencional Constituyente D14

A: Elisa Loncón Antileo

Presidenta de la Convención Constitucional

Las y los Integrantes de la Comisión de Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnologías, Artes y Patrimonios.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de presidenta de la Convención, según lo dispuesto en los artículos 81, 82 y 83 del Reglamento general de la Convención Constitucional, para presentar la siguiente iniciativa de norma constitucional que reconoce el Derecho a la Alfabetización Digital, según se indica a continuación:

## DERECHO A LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Existe una brecha digital relacionada con la alfabetización que tienen las personas sobre el mundo digital, que se refiere a las habilidades para poder manejar los ordenadores más allá de un nivel usuario, es el lograr tener un pensamiento digital crítico en el cual no solo se obtenga la información, si no también se pueda analizar y crear nuevo contenido con lo encontrado.

Existen varios países que ya tienen leyes o principios dentro de la constitución sobre el acceso, accesibilidad y/o alfabetización, los casos más destacables son Estonia y Finlandia. Según la encuesta interNations, ambos países son considerados los más conectados del mundo, con grandes avances en la materia1.

En Chile son varias las dimensiones que abordan las brechas digitales. En cuanto al uso de internet para actividades de educación formal y capacitaciones, solo un 30,3% de las personas lo utilizan con estos fines, lo cual muestra una pequeña diferencia en relación al año 2017, en que un 29,6% utilizaba internet con un propósito educacional.2

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Galloway(2019). Cuáles son los 5 países más "conectados" del mundo (y dónde tener acceso a internet es considerado un derecho básico). BBC News. (F)

Fundación País Digital. 2020. Brecha en el uso de internet. Desigualdad digital en el 2020. Santiago de Chile.





En las escuelas generalmente no existe una educación que integre la alfabetización digital como contenido, lo que produce que no sepan utilizar los medios digitales más allá de un nivel usuario básico o con gran asistencia del profesorado, lo que impide un aprendizaje en el cual puedan desarrollar diferentes habilidades<sup>3</sup>.

La población adulta mayor, presenta una gran desventaja ante la alfabetización digital, por lo cual también es importante que esté dentro del enfoque de una política de alfabetización y no queden fuera del sistema que cada año toma más fuerza e importancia dentro de nuestra sociedad.

Según la OIT, las poblaciones que deben ser el foco de la alfabetización son; mujeres y niñas, infancia, juventud, personas con discapacidad, pueblos indígenas y personas que viven en áreas remotas y personas mayores. La población mencionada son las que tienen una mayor brecha digital o que en el caso de la infancia y juventud necesitan una alfabetización más allá de un desarrollo de habilidades, también debe existir una educación en temas específicos como protección y seguridad ante diferentes tipos de peligros como lo son los diversos tipos de violencia de la cual son vulnerables<sup>4</sup>.

También es primordial que toda la población desarrolle pensamientos digitales mediante estrategias educativas y que tenga especial atención en mujeres y niñas, infancia, juventud, personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas, personas que viven en áreas remotas y personas mayores. Solo de esta forma se resolverá la brecha digital anteriormente mencionada, que producen un gran nivel de desigualdad y exclusión, el cual fue visibilizado durante la pandemia y que irá aumentando en el tiempo debido a la masividad de lo digital.

## Ante esto, se propone lo siguiente:

### Articulado

Artículo X1: Toda persona tiene el derecho a la alfabetización digital, al desarrollo del conocimiento, pensamiento y lenguaje tecnológico computacional, así como a gozar de sus beneficios.

**Artículo X2:** El Estado asegurará la alfabetización digital universal, el desarrollo del conocimiento, pensamiento y lenguaje tecnológico computacional, para que todas las personas tengan la posibilidad de ejercer sus derechos en los espacios digitales, para lo cual, creará políticas públicas y financiará planes y programas gratuitos con tal objeto.

Matamala, C. 2018. Desarrollo de alfabetización digital ¿Cuáles son las estrategias de los profesores para enseñar habilidades de información?. Perfiles Educativos | vol. XL, núm. 162, 2018 | IISUE-UNAM. (F)

BID(2021), Diagnóstico sobre las brechas de inclusión digital en Chile. (F)





# **PATROCINAN**

Francisco Caamaño Rojas

1.

2. Carolina Videla Osorio

3. Loreto Vidal Hernández 4. Cristina Dorador Ortíz

5. Ignacio Achurra Díaz

6. Paulina Valenzuela Río

7. Malucha Pinto Solari

8. Ingrid Villena Narbona





13

9. Daniel Bravo Silva

10. Loreto Vallejos Dávila

romases frauers

11. Francisca Arauna Urrutia

12. Ivanna Olivares Miranda

Natalia Henrique 7 Como

13. Natalia Henriquez Carreño